



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

BANDO MUNICIPAL 3º

MEDIDAS DE ACTUACIÓN MUNICIPAL PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID

-19

En Santa Cristina a 16 de marzo del 2020.

Con motivo de la situación socio-sanitaria derivada del COVID-19, siguiendo las recomendaciones de las administraciones sanitarias de rango superior, y conocidas las medidas anunciadas el sábado por el Gobierno de España, al declarar el estado de Alarma; el Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa HA ADOPTADO LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

1º,- Desde el lunes 16 de marzo, las oficinas del **AYUNTAMIENTO TENDRÁN SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA DE 10 A 12 HORAS, A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y/O TELEFÓNICAMENTE.**

Se trata de una medida extraordinaria que busca cumplir con las indicaciones de las autoridades sanitarias e intentando dar un servicio básico de atención informativa a la ciudadanía en estos momentos.

El Ayuntamiento seguirá trabajando para garantizar la prestación de los servicios esenciales competencia municipal (Servicio de Basuras, limpieza diaria locales Públicos, etc.).

Con esta medida de carácter extraordinario, se pretende cumplir con las recomendaciones de las autoridades sanitarias por motivos de salud pública y evitar así los desplazamientos y el contacto presencial al máximo posible.

Los ciudadanos tienen la posibilidad de realizar los trámites urgentes que no puedan posponerse a través de los instrumentos telemáticos y telefónicos (Sede Electrónica y del Registro Electrónico):

- **- aytosantacristinadelapolverosa.sedelectronica.es**
- **- Teléfono: 980 63 19 38**
- **606 402 409**

2º.- El Cementerio Municipal permanecerá cerrado, únicamente se abrirá para la celebración de sepelios. En caso necesario podrá ser limitado el número de personas en la celebración de los mismos, para evitar la aglomeración de personas que puedan constituir un riesgo sanitario, el acceso se limitará exclusivamente a familiares directos, cuestión que será controlada si fuese necesario por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Desde el Gobierno Municipal hacemos un llamamiento a la responsabilidad, al civismo y a la disciplina social e instamos a la ciudadanía a cumplir estrictamente los mandatos establecidos en el Real Decreto que declara el Estado de Alarma, advirtiendo que SU INCUMPLIMIENTO PODRÁ LLEVAR APAREJADO SANCIONES ECONÓMICAS E INCLUSO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD, todo ello con el fin de evitar el contagio y/o la propagación del virus COVID-19.

ESTAS MEDIDAS SE HACEN PÚBLICAS PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y EFECTOS, INSTANDO SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

EL ALCALDE: Salvador Domínguez Lorenzo

